

NO al 2x1 para los Delitos de Lesa Humanidad

La Comisión Directiva Central del **CePETel** quiere manifestar su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, contrariando toda su jurisprudencia y tradición, decidió dar el beneficio del 2x1 en un caso de delito de lesa humanidad; convalidando en ese acto la posibilidad que los culpables de horriblos crímenes contra nuestro pueblo queden en libertad.

Este es un fallo que ofende, duele y avergüenza. Recrea un fuero especial para los represores y asesinos. Igualar a un delincuente común con un genocida es ignorar el concepto de genocidio, que es imprescriptible y si es imprescriptible no puede haber un 2x1.

“Los genocidas se apresuraron a pedir su libertad tras el fallo de la Corte Suprema y ya tuvieron dos reveses”. “El Tribunal Oral Federal 5 desestimó el recurso de Héctor Salvador Girbone, condenado por entregar bebés. En Mendoza también rechazaron el pedido de un ex comisario”. Es evidente que todo estaba siendo preparado y conversado con anticipación. La lista de los que estarían en condiciones de pedir la aplicación de este fallo es larga pero algunos tribunales han empezado a rechazar las presentaciones por inconstitucional; tengamos claro que tal aplicación comprometería la responsabilidad internacional del Estado argentino, signatario de varios convenios y tratados internacionales sobre DD.HH.

Desde el **CePETel** invitamos a marchar junto a los organismos de derechos humanos en el acto contra este nuevo intento de garantizar la impunidad a los genocidas que se realizará: el miércoles 10 de mayo, a las 18 hs., en Plaza de Mayo bajo la consigna “Ningún genocida suelto”.

Secretaría de DD.HH. - COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL